De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 , 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN
2024-2027

TERCER INFORME TRIMESTRAL

DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente público.

Chilchota, tanto en tarasco como en náhuatl, tiene el mismo significado: "lugar de chiles o chile verde". Sin embargo, algunos etimologistas, interpretan la palabra como "lugar de sementeras". La

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GRIMALDO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

primera interpretación de Chilchota, puede ser la más acertada, ya que durante la época prehispánica el chile era cultivado y recolectado en gran escala en toda la cañada, como forma de tributo y comercio con los pueblos de la puesta.
Durante la época de la conquista en 1524, Chilchota aparece como asentamiento de familias hispanas, donde más tarde se instala un corregimiento tributario y posteriormente, queda constituido en "República de Indios". Por la Ley Territorial del año de 1831, se forma la municipalidad de Chilchota. En 1939, aparece como parte del partido de Tlazazalca, junto con Penjamillo y Purépero. Al desaparecer la organización de los municipios por distritos, Chilchota formaba parte del ex distrito de Zamora.

b) Principales cambios en la estructura.

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica de nuestro Municipio, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024-2027	
UNIDAD RESPONSABLE	**N O M B R E**
001	PRESIDENCIA
002	SINDICATURA
003	SECRETARIA
004	TESORERÍA
005	CONTRALORÍA
006	OFICIALÍA MAYOR
007	OBRAS PUBLICAS
008	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS
009	DESARROLLO RURAL
010	DESARROLLO SOCIAL
011	DESARROLLO URBANO
012	SALUD
013	SERVICIOS MUNICIPALES
014	SEGURIDAD PUBLICA
015	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
016	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH.

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las actividades económicas del Ente han crecido en ciertos sectores, aunque estos no han sido los apropiados ya que estos no han logrado beneficiar a la mayoría de la población, ya que de alguna manera solo se ha tenido avances para muy pocos habitantes del municipio, haciendo de esta manera insuficientes la oferta de empleo de las actividades productivas para la oferta de trabajo que pueden ofrecer a la demanda de la sociedad.

Chilchota.

Es la cabecera municipal, su principal actividad económica es la elaboración de azahares y pan. Cuenta con 10,907 habitantes.

Carapan.

Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 5,341 habitantes.

Esta comunidad se encuentra bajo el régimen del consejo comunal que ejerce su presupuesto de forma directa. Por lo que en la información financiera de estas notas ya no se refleja su ingreso ni gasto.

Ichán.

La música, filarmónicos y la alfarería son las principales actividades económicas. Se localiza a 6 kms de la cabecera municipal. Cuenta con 2,847 habitantes.

Esta comunidad se encuentra bajo el régimen del consejo comunal que ejerce su presupuesto de forma directa. Por lo que en la información financiera de estas notas ya no se refleja su ingreso ni gasto.

Huáncito.

Sus actividades preponderantes son la agricultura, ganadería, comercio y alfarería. Se encuentra 4.5 kms respecto de la cabecera municipal. Cuenta con 2,399 habitantes.

Esta comunidad se encuentra bajo el régimen del consejo comunal que ejerce su presupuesto de forma directa. Por lo que en la información financiera de estas notas ya no se refleja su ingreso ni gasto.

Acachuén.

Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio. Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Zopoco.

La agricultura, alfarería, comercio y ganadería son principales actividades. Se localiza a 4 kms de la cabecera municipal. Cuenta con 2,146 habitantes.

Tanaquillo.

Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio. Se ubica a 2.5 kms de la cabecera municipal.

Tacuro.

La agricultura, ganadería y comercio son sus principales actividades. Su distancia a la cabecera municipal es de 6.5 kms. Cuenta con 1,479 habitantes.

Santo Tomás.

Tiene como actividades económicas la agricultura, ganadería y comercio. Se encuentra a la cabecera municipal es de 3.5 kms. Cuenta con 993 habitantes.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente, tiene a bien informar lo siguiente:

a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
II. Hemos procurado prestar adecuadamente los servicios públicos municipales, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios públicos con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

V. Hemos puesto mayor énfasis en promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.

VI. Una de las dolencias más sentidas de la población mexicana es la impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.

VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.

VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita en los portales del SEVAC, Secretaria Anticorrupción y buen Gobierno, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, en los diferentes medios de difusión local y en los propios estrados del municipio, así mismo como proporcionar la información que se solicita por cualquier ciudadano.

b) Principal Actividad.

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

1. Realizar obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
2. Realizar mantenimientos como construcciones nuevas de redes de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.

II. Alumbrado público.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027 Principal Actividad

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

1. Brindar el servicio de limpia y recolección de basura de la cabecera municipal y de las comunidades.
2. Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

IV. Mercados.

a) Remodelado las instalaciones, dando mantenimiento, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, fomentar la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.

b) Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos de implementar controles de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

V. Panteones.

Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

VI. Rastro.

1. Mejorar la instalación del rastro municipal, con relación al techo, muros, pisos, instalación eléctrica, agua potable, y sobre todo en la fosa para el almacenamiento de los desechos.
2. Adquirir equipo de punta, para la matanza y así evitar que los animales sufran su muerte.

VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

1. Con relación a los parques, jardines y su equipamiento invertir en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

1. Conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de la cancha de usos múltiples, cancha de futbol, el área de juegos infantiles, rehabilitación de los sanitarios.

c) Ejercicio Fiscal.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2024, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico.

El Ente, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Ente, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

f) Estructura Organizacional Básica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

000028

El organigrama del Ente puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://chilchota.gob.mx/

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024-2027	
UNIDAD RESPONSABLE	**N O M B R E**
001	PRESIDENCIA
002	SINDICATURA
003	SECRETARIA
004	TESORERÍA
005	CONTRALORÍA
006	OFICIALÍA MAYOR
007	OBRAS PUBLICAS
008	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS
009	DESARROLLO RURAL
010	DESARROLLO SOCIAL
011	DESARROLLO URBANO
012	SALUD
013	SERVICIOS MUNICIPALES
014	SEGURIDAD PUBLICA
015	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
016	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Ente, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre del 2018,30 de diciembre de 2015, 27 de abril del 2016, 18 de julio del 2016,19 de enero de 2018, 30 de enero de 2018 y 01 de abril del 2024 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

000031

e) Base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad.

En el Ente estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.**
  Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.
- **Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.**
  Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

(Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor)

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.
El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.
La presente Norma de Información Financiera (NIF B-15) provee normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y la conversión de los estados financieros de una operación extranjera a la moneda de informe, incluyendo la conversión de la información financiera de cualquier entidad cuya moneda de informe es distinta a su moneda funcional.

c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NIC 28 Contabilización de Inversiones en Asociadas sustituyó algunas partes de la NIC 3 Estados Financieros Consolidados (emitida en julio de 1976), que trata la contabilidad de inversiones en asociadas.
La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".
La NIC 28 en la Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto se complementa con la NIIF 10, mismas que abordaban los requerimientos contables en conflicto sobre la venta o aportación de activos a un negocio conjunto o asociada.
La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.
La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

d. **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos una vez al año, preferentemente durante el mes de diciembre y que deben de estar registrados en el Sistema de Patrimonio
Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma anual, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.
Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.
Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.
La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.
Capitalización de activos: Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.
Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

e. **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidas que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública.

La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.

La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

j) Depuración y cancelación de saldos.

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) **La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).**

b) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**
Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**
El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:
a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) **Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.**
En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**
El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.**
En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**
En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Administración de Activos.**
En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) **Inversiones en Valores.**
En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores e inversiones a corto plazo.

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	$3,535,287.00	$3,535,287.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIÉRREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESÚS ZARAGOZA GALVÁN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$3,975,855.74	$3,975,855.74
PRODUCTOS	$3,372.57	$3,372.57
APROVECHAMIENTOS	$1,569,596.02	$1,569,596.02
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$91,405,342.01	$91,405,342.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$117,620.00	$117,620.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

En nuestro Ente no contamos con deuda pública a corto ni a largo plazo, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Si bien es cierto que contamos con pasivos u obligaciones financieras a corto plazo, sin embargo, está considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que si bien es cierto refleja un porcentaje en nuestros Estados Financieros que se respeta lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al considerarse los montos para el presupuesto de egresos y poder liquidar

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

PROVEEDOR	*IMPORTE*	*MOTIVO DE PAGO*	*FECHA DE PAGO*
JOSE ALFREDO LARA ORTIZ	$ 3,240.00	Mantenimiento automotriz	12/03/2026
EDGAR DAVID GIL FLORES	$ 7,714.92	Difusión	20/02/2026
ARACELY MARTINEZ ZINZUN	$ 8,120.00	Arrendamiento de edificios y Locales	12/03/2026
SERVICIO SOLCER SA DE CV	$ 215,169.83	Combustible	09/02/2026
SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	$ 169,325.00	Prestación de servicios	04/02/2025

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Nuestro ente dentro de sus atribuciones no es sujeto de solicitar créditos externos por lo cual, no puede obtener calificaciones crediticias.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.
4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.
6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se cuenta con eventos posteriores, que puedan afectar los estados financieros al cierre del tercer informe trimestral 2026.

15.- PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el numeral 15 de las Notas de Gestión Administrativa del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se informa lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya administración, organización y funcionamiento se encuentran sujetos a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Al cierre del periodo que se informa, no se identifican partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio, fuera de las atribuciones y relaciones institucionales establecidas en el marco jurídico vigente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Las relaciones que mantiene el Ayuntamiento con sus autoridades, dependencias administrativas, órganos de fiscalización y demás entidades de los distintos órdenes de gobierno corresponden al ejercicio de atribuciones y obligaciones legales, por lo que no constituyen, por sí mismas, relaciones de partes relacionadas en los términos de la normativa contable aplicable.

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".***

B) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de **$ 3,535,287.00 (Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 3,975,855.74 (Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS;** registra un saldo por un importe de **$ 3,372.57 (Tres Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 57/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS;** con saldo por la cantidad de **$ 1,569,596.02 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 2/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS;** registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de

aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES;** cuyo saldo es de **$ 91,405,342.01 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 1/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 117,620.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS;** emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS;** se percibe un saldo por la cantidad de **$ 100,607,073.34 (Cien Millones Seiscientos Siete Mil Setenta y Tres Pesos 34/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 25,392,066.46 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis Pesos 46/100 M.N.)**, el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 6,799,684.07 (Seis Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 7/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES;** con saldo por la cantidad de **$ 19,773,716.04 (Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciseis Pesos 4/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES;** se considera un saldo por la cantidad de **$ 183,100.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cien Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES;** con saldo por **$ 7,471,855.68 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 68/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES;** se identifica un saldo de **$ 1,250,510.70 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Diez Pesos 70/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS;** indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a

actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR;** se revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES;** se presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA;** se muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA;** muestra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA;** revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS;** ostenta un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES;** por la cantidad de **$ 3,578,072.37 (Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setenta y Dos Pesos 37/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES;** denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE;** arroja un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS;** se detecta un saldo por **$ 64,449,005.32 (Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cinco Pesos 32/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);** se muestra un saldo por **$ 36,158,068.02 (Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho Pesos 2/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES;** por la cantidad de **$ 10,645,043.96 (Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres Pesos 96/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFECTIVO;** refleja saldo de **$ -205,448.24 (-Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

Saldo de administraciones anteriores en la cuenta de EFECTIVO; por $-205,448.24

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA;** se contempla un saldo de **$ 10,910,535.90 (Diez Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 90/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

La cuenta de BANCOS/TESORERÍA, Se conforma por saldos de administraciones pasadas en las siguientes cuentas 1112-001 Bancomer ejercicios anteriores por $-244,263.61, 1112-002 Bancomer ejercicios 2012-2015 por $-2,859,455.32, 1112-005 bancos bajio por $-1,247,630.05, 1112-006 Bancomer ejercicio 2018 – 2021 por $-2,774,504.71. 1112-007 Bancomer por $1,400,720.13. Sumando un total de $ -5,725,132.67

y un saldo de $16,635,668.57 correspondiente a las cuentas bancarias de la administración 2024-2027. generadas en el ejercicio 2026, de dicho saldo la cuenta de fondo III 2026 tiene saldo de $ 14,815,965.37 el cual es un recurso que próximamente se ejercerá en el pago de obras.

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES);** cuyo saldo es de **$ -60,043.70 (-Sesenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 70/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Saldo de administraciones anteriores en la cuenta 1114-001-00001 BANCOMER CTA.INVERSION 0188746761 OBRA CONVENIDA por $-60,043.70.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIÉRREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

SINDICATURA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

TESORERÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

CONTRALORÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN;** refleja un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES,** se muestra el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **$ 4,501,462.02 (Cuatro Millones Quinientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 2/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Del saldo arrojado en el rubro de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES por $ 4,501,462.02 se conforma de los saldos en las cuentas 1122-1123-1124-1129 de administraciones anteriores por un saldo de $ 4,413,187.50.

Un saldo de $ 70,296.52 que viene de la cuenta de 1123-023 DEUDORES ADMINISTRACION 2024-2027

Y un saldo de $ 17,978.00 que viene de la cuenta de 1129-004-0000 SALDO A FAVOR DAP 2024-2027

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se emite un saldo de **$ 4,427,431.05 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 5/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Saldo de administraciones anteriores en su totalidad cuenta 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ -394,022.62 (-Trescientos Noventa y Cuatro Mil Veintidos Pesos 62/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Saldo en administraciones anteriores conformado por la cuenta 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO por $ -464,319.14

Y en la cuenta 1123-023 DEUDORES ADMINISTRACION 2024-2027, con saldo de $70,296.52 correspondiente a esta administración.

1123-023	DEUDORES ADMINISTRACION 2024-2027	$	70,296.52
1123-023-00002	OSCAR PAKE GOMEZ	$	6,900.00
1123-023-00011	GUADALUPE MENDOZA AGUILAR	$	368.28
1123-023-00012	MARTHA ALICIA LORENZO PASCUAL	$	8,020.66
1123-023-00013	LLUVIA LIZBETH MARQUEZ IXTA	-$	958.50
1123-023-00014	ONEIDA GARCIA ANGEL	$	39,565.60
1123-023-00015	LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MAURICIO	-$	10,265.61
1123-023-00016	KAREN ESTELA ALVAREZ TARELO	-$	57.05
1123-023-00017	ABRAHAM HUERTA SANTOS	$	13,320.00
1123-023-00023	SERVICIO SOLCER SA DE CV	$	831.14
1123-023-00025	JAIR ALVAREZ SANCHEZ	$	1,000.00
1123-023-00026	ANGEL EDUARDO NAVARRO GARCIA	$	9,500.00
1123-023-00027	BIANCA SANCHEZ FONSECA	$	2,000.00
1123-023-00029	SALVADOR RODRIGUEZ SUAREZ	$	72.00

De las cuentas 1123-023-00002,1123-023-00011, 1123-023-00012,1123-023-00014,1123-023-00017. Son gastos depositados en el tercer trimestre, los cuales no se alcanzaron a comprobar dentro del mismo, se gestionará para que en el próximo mes sea comprobado o devuelto.

De las cuentas 1123-023-00025,1123-023-00026,1123-023-00027, son saldos pendientes que se están descontando en el pago de nómina.

La cuenta 1123-023-00023, 1123-023-00029 son saldos pagados por error, los cuales se regresarán en el próximo mes.

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO;** revela la cantidad de **$ 243,108.90 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ocho Pesos 90/100 M.N.)**, saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está conformado por los anticipos de fondos por

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 224,944.69 (Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 69/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Saldo de administraciones anteriores $ 206,966.69 cuenta 1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Y un saldo de $17,978.00 que viene de la cuenta de 1129-004-0000 SALDO A FAVOR DAP 2024-2027, el cual se compensa en la próxima factura de alumbrado público.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS;** se considera un saldo por el importe de **$ 2,329,899.11 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 11/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO por $ 334,948.61 y cuenta 1134-001 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2021 por $ 450,000.00 y cuenta 1134-002 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023-2024 $ 1,043,624.16, dando un total de $ 1,828,572.77.

Administración 2024-2027 cuenta 1131-11 ANTICIPO A PROVEEDORES ADMINISTRACION 2024-2027 por $ 199,095.13

Administración 2024-2027 cuenta 1134-003 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024-2027por $ 302,231.21

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 534,043.74 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres Pesos 74/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA SALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Saldo de administraciones anteriores cuenta 1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO por $ 334,948.61.

Y saldo de la Administración 2024-2027 cuenta 1131-11 ANTICIPO A PROVEEDORES ADMINISTRACION 2024-2027 por $199,095.13.

1131-117	ANTICIPO A PROVEEDORES ADMINITRACION 2024-2027	$	199,095.13
1131-117-00006	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR	$	180,095.13
1131-117-00117	COMERCIALIZADORA DE DULCES Y MATERIAS PRI	$	4,000.00
1131-117-00127	LENIN MIGUEL DE JESUS LOPEZ	$	15,000.00

Dirección General de Industria Militar, Compra de armamento para el área de seguridad pública de la cual no se ha obtenido el CFDI.

De las cuentas 1131-117-00117, 1131-117-00127 son anticipo a proveedores por prestación de servicios y suministro de materiales, los cuales se cancelarán con el pago total a la recepción del bien y con la emisión del CFDI.

La cuenta1131-117-00127, fue cancelada al concluir el pago el día 2 de octubre del 2026

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO;** se considera un saldo por **$ 1,795,855.37 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 37/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 1134-001 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2021 por $ 450,000.00 y cuenta 1134-002 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023-2024 $ 1,043,624.16. sumando un total de $1,493,624.16

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

SINDICATURA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

TESORERÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

CONTRALORÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

Administración 2024-2027 cuenta 1134-003 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024-2027 por $302,231.21.

1134-003	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024-2027	302,231.21
1134-003-00002	JOSE ALEJANDRO PEREZ IXTA	302,231.21

Anticipo del 30% de la siguiente obra:

1.CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE ZOPOCO MUNICIPIO DE CHILCHOTA

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO;** se refleja la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES;** se considera un saldo de **$ 1,671,891.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 1,671,891.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

Saldo de administraciones anteriores en la cuenta 115 ALMACENES por $1,671,891.00. Como se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
115	**ALMACENES.**	**$ 1,671,891.00**	**0.00**	**$ 1,671,891.00**
1151	**ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO.**	**$ 1,671,891.00**	**0.00**	**$ 1,671,891.00**
11513	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**$ 1,151,891.00**	**0.00**	**$ 1,151,891.00**
11513-241	PRODUCTOS MINERALES NO MÉTALICOS	$ 517,263.00	0.00	$ 517,263.00
11513-242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-$ 91,311.00	0.00	-$ 91,311.00
11513-249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 725,939.00	0.00	$ 725,939.00
11514	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**	**$ 520,000.00**	**0.00**	**$ 520,000.00**
11514-252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	$ 520,000.00	0.00	$ 520,000.00

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS);** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO;** se constituye por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS;** conformado por un saldo de **$ 0.00 ()**, mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** se encuentra conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO;** cuyo saldo total es de **$ 33,905,882.38 (Treinta y Tres Millones Novecientos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 38/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS;** emite un saldo por un importe de **$ 5,113,584.87 (Cinco Millones Ciento Trece Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 87/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES;** con saldo por la cantidad de **$ 616,075.75 (Seiscientos Dieciseis Mil Setenta y Cinco Pesos 75/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA;** con saldo de **$ 9,025,600.00 (Nueve Millones Veinticinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 14,280,014.89 (Catorce Millones Doscientos Ochenta Mil Catorce Pesos 89/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

Obras en proceso.

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS;** con saldo de **$ 4,870,606.87 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Seis Pesos 87/100 M.N.)**, se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y

construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **$ 25,729,944.41 (Veinticinco Millones Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 41/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;** cuyo saldo es de **$ 2,082,480.43 (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 43/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO;** con saldo por la cantidad de **$ 140,690.00 (Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **$ 264,718.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;** con saldo por el importe de **$ 20,566,950.80 (Veinte Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Pesos 80/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **$ 80,200.00 (Ochenta Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;** se revela un saldo por un importe de **$ 2,504,119.18 (Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Ciento Diecinueve Pesos 18/100**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA SALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

M.N.), cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS;** con saldo por la cantidad de **$ 90,786.00 (Noventa Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE;** se registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 17,442,268.16 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 16/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las

depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES;** se identifica un saldo por un importe de **$ 18,824.52 (Dieciocho Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 52/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA;** con saldo por la cantidad de **$ 784,082.88 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochenta y Dos Pesos 88/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES;** por el importe de **$ 16,639,360.76 (Dieciseis Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos 76/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS;** registra un saldo por la cantidad de **$ 732,644.47 (Setecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

Saldo de administraciones anteriores en la cuenta 127 ACTIVOS DIFERIDOS por $732,644.47. Como se detallan a continuación:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
127	ACTIVOS DIFERIDOS.	$ 732,644.47	$ -	$ 732,644.47
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	$ 732,644.47	$ -	$ 732,644.47
1271-631	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVAL. DE PROYECTOS PRODUCT. NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTER. DE ESTE CAPIT.	$ 36,374.45	$ -	$ 36,374.45
1271-631-63101	ESTUDIOS.	$ 36,374.45	$ -	$ 36,374.45
1271-632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.	$ 696,270.02	$ -	$ 696,270.02
1271-632-63201	PROYECTOS PRODUCTIVOS.	$ 696,270.02	$ -	$ 696,270.02

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 732,644.47 (Setecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** se denota un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero**

Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 5,452,751.27 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 27/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Saldo que se conforma de la siguiente manera:

Administraciones anteriores

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
	ADMINISTRACIONES ANTERIORES			
2111-004-00001-0001	REINTEGROS POR RECIBOS DE INGRESOS	-$ 29,786.70	$ -	-$ 29,786.70
2111-004-00001-0002	FUNCIONARIOS 2015-2018	-$ 257.52	$ -	-$ 257.52
2111-004-00001-0003	REINTEGROS NOMINAS EN EFECTIVO	$ 85,617.12	$ -	$ 85,617.12
2111-004-00001-0004	PENSION ALIMENTICIA Y OTROS PAGOS	-$ 4,999.48	$ -	-$ 4,999.48
2111-004-00001-0005	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP	$ 2,262,691.53	$ -	$ 2,262,691.53
2111-004-00001-0006	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CP	$ 237,953.78	$ -	$ 237,953.78
2111-004-00001-0007	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP	$ 44,538.44	$ -	$ 44,538.44
2111-004-00001-0008	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP	-$ 9,771.89	$ -	-$ 9,771.89
2111-004-00001-0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A CP	-$ 55,510.54	$ -	-$ 55,510.54
2112-001	PROVEEDORES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS 2021-2022	$ 20,711.08	$ -	$ 20,711.08
2112-002-00001-0001	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	-$ 630,567.09	$ -	-$ 630,567.09
2112-002-00001-0002	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A CP	$ 4,175,754.36	$ -	$ 4,175,754.36
2112-002-00001-0003	PROVEEDORES 2018-2021	-$ 187,083.23	$ -	-$ 187,083.23
2112-002-00001-0004	** FALTA NOMBRE **	$ 660,998.60	$ -	$ 660,998.60
2112-002-00001-0005	** FALTA NOMBRE **	$ 4,333.05	$ -	$ 4,333.05
2112-002-00001-0006	** FALTA NOMBRE **	-$ 2,969,370.06	$ -	-$ 2,969,370.06
2113-002-00001-0001	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	$ 845,240.49	$ -	$ 845,240.49
2115-003-00005-0001	ADMINISTRACION ANTERIOR	-$ 102,451.00	$ -	-$ 102,451.00
2117-001	ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	$ 366,507.75	$ -	$ 123,976.19
2117-002	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 81.91	$ -	$ 81.91
2117-003-00001-0001	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES ADMON ANTERIOR	$ 521,897.76	$ -	$ 521,897.76
				$4,993,996.80

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P. JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Administración 2024-2027

ADMINISTRACION 2024-2027		
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
2111-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP. 2025-2027	$ 25,452.20
2117-001	ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	$ 253,171.72
2119-003	ACREEDORES 2024-2027	$ 180,130.55
		$ 458,754.47

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 2,555,926.94 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintiseis Pesos 94/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 2111-004-00001-0001 REINTEGROS POR RECIBOS DE INGRESOS $-29,786.70, 2111-004-00001-0002 FUNCIONARIOS 2015-2018 $-257.52, 2111-004-00001-0003 REINTEGROS NOMINAS EN EFECTIVO $85,617.12, 2111-004-00001-0004 PENSION ALIMENTICIA Y OTROS PAGOS $-4,999.48, 2111-004-00001-0005 REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP $2,262,691.53, 2111-004-00001-0006 REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CP $237,953.78, 2111-004-00001-0007 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP $44,538.44, 2111-004-00001-0008 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP $-9,771.89, 2111-004-00001-0009 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A CP $-55,510.54. **Sumando un total de $ 2,530,474.74.**

Saldo de la administración 2024-2027 cuenta 2111-001 REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP. 2025-2027 **POR $25,452.20.** Saldo correspondiente al pago de la segunda nómina del mes el septiembre, donde la remuneración se pagó por medio de cheque con fecha del 01 de octubre del presente año, así como se desglosa a continuación:

Cuenta Bancaria BBVA No. 0126142796 Participaciones 2026

Cheque No. 608 a nombre de Gabriela Santos, por $5,990.97. Pago de la segunda quincena del mes de septiembre 2026.

Cheque No. 637 a nombre de Hugo Cesar Tomas Baltazar, por $ 6,953.37. Pago de la segunda quincena del mes de septiembre 2026.

Cheque No. 638 a nombre de Ernesto Márquez Torres, por $10,145.06. Pago de la segunda quincena del mes de septiembre 2026.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Cheque No. 650 a nombre de Yessica Molina Constantino, por $2,362.80. Pago de prima vacacional a pensionados.

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se revela un saldo por la cantidad de **$ 1,074,776.71 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 71/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

SALDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES EN LAS CUENTAS 2112-001 PROVEEDORES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS 2021-2022 por $ 20,711.08 y en la cuenta 2112-002-00001 ADMINISTRACION ANTERIOR por $ 1,054,065.63.sumando $1,074,776.71.

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** con saldo de **$ 845,240.49 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 49/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 2113-002-00001-0001 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS por $ 845,240.49.

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** arroja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se detecta un saldo por la cantidad de **$ -102,451.00 (-Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

Saldo de administraciones anteriores cuenta 2115-003-00005-0001 ADMINISTRACION ANTERIOR por $ -102,451.00

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 899,127.58 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veintisiete Pesos 58/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

Saldo de administraciones anteriores por $ 645,955.86

Saldo de administración 2024-2027 $ $253,171.72, se detalla a continuación:

2117-001	ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	$ 253,171.72
2117-001-00017	ISR SUELOS Y SALARIOS EJERCICIO 2024-2027	$ 222,477.29
2117-001-00018	ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES 2024-2027	$ 1,069.40
2117-001-00019	ISR RESICO 2024-2027	$ 29,625.03

ISR SUELDOS Y SALARIOS EJERCICIO 2024-2027 por $222,477.29 ISR del mes de septiembre 2026. el cual se pagará en su totalidad en el próximo mes de octubre.

ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES 2024-2027, ISR del mes de agosto y septiembre por $1,069.40, el cual se pagará en su totalidad en el próximo mes de octubre.

ISR RESICO 2024-2027, ISR del mes de mayo, junio, julio, agosto y septiembre por $29,625.03, el cual se pagará en su totalidad en el próximo mes de octubre.

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 180,130.55 (Ciento Ochenta Mil Ciento Treinta Pesos 55/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

Saldo de la administración 2024-2027 por acreedores:

2119-003	ACREEDORES 2024-2027	$ 180,130.55
2119-003-00054	RETENCION DEL 5% AL MILLAR 2024-2027	$ 86,643.13
2119-003-00069	JAIME FLORES GARCIA	$ 78,187.50
2119-003-00070	JAVIER ALONSO NUÑEZ BECERRIL	$ 5.00
2119-003-00072	ARACELI PRADO ALVAREZ	$ 14,769.25
2119-003-00073	JOSE FRANCISCO REYES MARTINEZ	$ 525.67

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Retención del 5% al millar de obras liquidadas en el 1er, 2do y 3er trimestre 2026.

Jaime Flores García, saldo por pago de renta de toldos para el expo feria chilchota 2026.

Araceli Prado Álvarez, pago concluido el día 1 de octubre de 2026.mediante transferencia bancaria.

José Francisco Reyes Martínez, saldo por pago de pintura para mantenimiento de cancha.

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo de **$ 5,682.00 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 5,682.00 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

Saldo de administraciones anteriores.

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de

obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es $ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** arroja un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se considera un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** refleja un por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

TESORERÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

CONTRALORÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO;** indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES;** se refleja un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **$ 36,158,068.02 (Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho Pesos 2/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo por un importe de **$ 35,833,014.84 (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Catorce Pesos 84/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

En el rubro de **REVALÚOS;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo de **$ -15,375,016.94 (-Quince Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Dieciseis Pesos 94/100 M.N.)**, se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	$0.00	$36,158,068.02	$36,158,068.02
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	$35,833,014.84	$0.00	$35,833,014.84
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$-15,375,016.94	$0.00	$15,375,016.94
TOTAL	**$20,457,997.90**	**$36,158,068.02**	**$56,616,065.92**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

SINDICATURA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

TESORERÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

CONTRALORÍA
CHILCHOTA, MICH.
2024 - 2027

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,** registra un saldo por un importe de **$ 10,645,043.96 (Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres Pesos 96/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2026	2025
EFECTIVO.	$-205,448.24	$-670,012.24
BANCOS / TESORERIA.	$10,910,535.90	$-1,687,806.65
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	$0.00	$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	$-60,043.70	$-60,043.70
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	$0.00	$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	$0.00	$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	$0.00	$0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$10,645,043.96**	**$-2,417,862.59**

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICION DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS	
CONCEPTO	2026
BIENES MUEBLES.	**$1,405,287.16**
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 44,487.16
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	$ 300,000.00
MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTUCCIÓN.	$ 1,050,000.00
OTROS EQUIPOS.	$ 10,800.00

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVÁN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**$36,158,068.02**	**$-1,580,284.64**
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	**$3,578,072.37**	**$4,492,357.51**
DEPRECIACIÓN	$3,578,072.37	$4,492,357.51
AMORTIZACIÓN	$0.00	$0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	$0.00	$0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	$0.00	$0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	$0.00	$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$39,736,140.39**	**$2,912,072.87**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$100,607,073.34**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**$0.00**
Ingresos Financieros	$0.00
Incremento por Variación de Inventarios	$0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	$0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**$0.00**
Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$0.00
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**$100,607,073.34**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

4. Total de Ingresos Contables	**$100,607,073.34**

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$81,830,411.62**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**$20,959,478.67**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$0.00
Materiales y Suministros	$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	$44,487.16
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	$300,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$1,060,800.00
Activos Biológicos	$0.00
Bienes Inmuebles	$0.00
Activos Intangibles	$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$14,280,014.89
Obra Pública en Bienes Propios	$4,870,606.87
Acciones y Participaciones de Capital	$0.00
Compra de Títulos y Valores	$0.00
Concesión de Préstamos	$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$0.00
Amortización de la Deuda Pública	$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$403,569.75

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**$3,578,072.37**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$3,578,072.37
Provisiones	$0.00
Disminución de Inventarios	$0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	$0.00
Otros Gastos	$0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$0.00
4. Total de Gastos Contables	**$64,449,005.32**

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

El Municipio de Chilchota, Michoacán. No Utilizó cuentas de orden contables, por lo tanto, no se realizaron movimientos de cargo y abono en esas cuentas y no presentan saldos al período que se informa.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 210,416,755.00 (Doscientos Diez Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR;** emite un saldo de **$ 49,457,564.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** registra un saldo por un importe de **$ -60,352,117.66 (-Sesenta Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Diecisiete Pesos 66/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA;** con saldo por la cantidad de **$ 100,607,073.34 (Cien Millones Seiscientos Siete Mil Setenta y Tres Pesos 34/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA;** se indica un saldo por la cantidad de **$ 100,607,073.34 (Cien Millones Seiscientos Siete Mil Setenta y Tres Pesos 34/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** arroja un saldo de **$ 210,416,755.00 (Doscientos Diez Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER;** revela un saldo por un importe de **$ 133,744,274.33 (Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 33/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** con saldo por la cantidad de **$ 8,133,379.28 (Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 84,805,859.95 (Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO;** cuyo saldo es de **$ 81,830,411.62 (Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Once Pesos 62/100 M.N.)**, representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO;** se exhibe un saldo por un importe de **$ 81,830,411.62 (Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Once Pesos 62/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO;** muestra un saldo de **$** 81,830,411.62 **(Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Once Pesos 62/100 M.N.)**, monto que

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2026**
Ley de Ingresos Estimada	**$210,416,755.00**
Ley de Ingresos por Ejecutar	**$49,457,564.00**
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	**$-60,352,117.66**
Ley de Ingresos Devengada	**$100,607,073.34**
Ley de Ingresos Recaudada	**$100,607,073.34**

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2026**
Presupuesto de Egresos Aprobado	**$210,416,755.00**
Presupuesto de Egresos por Ejercer	**$133,744,274.33**
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	**$8,133,379.28**
Presupuesto de Egresos Comprometido	**$84,805,859.95**
Presupuesto de Egresos Devengado	**$81,830,411.62**
Presupuesto de Egresos Ejercido	**$81,830,411.62**
Presupuesto de Egresos Pagado	**$81,830,411.62**

El presupuesto de egresos por ejercer es el presupuesto aprobado en ley pero que no ingreso a las cuentas del municipio, derivado de las comunidades que durante el ejercicio pasaron a él régimen de consejo comunal que ejercen ya su propio presupuesto de forma directa, les tuvo que haber ingresado su parte correspondiente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ	PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	L.C.P. JIMENA MUÑOZ MORENO	C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
SINDICATURA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
TESORERÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027
CONTRALORÍA CHILCHOTA, MICH. 2024 - 2027

DE CHILCHOTA MICHOACAN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FIRMAS

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DRA. ALEJANDRA ORTIZ SUÁREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. OSVALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.CP. JIMENA MUÑOZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C.P JESUS ZARAGOZA GALVAN
CONTRALOR MUNICIPAL